República de Panamá
Provincia de Herrera
Municipio de Santa María
Concejo Municipal de Santa María

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Fiel Copia de su Original
FIRMA:
FECHA: 16/10/2026

ACUERDO MUNICIPAL No. 56
(Del 16 de septiembre del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades constitucionales y legales establece el costo del metro cuadrado de terrenos propiedad del Municipio de Santa María y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para el período del 21 de septiembre del 2026 al 16 de noviembre del 2026, y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes Municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal establecer impuestos, contribuciones, derechos y tasas, de conformidad con las leyes.

Que el Acuerdo Municipal No. 69 del 25 de noviembre del 2015, aprueba el Régimen Impositivo del Distrito de Santa María, provincia de Herrera, y establece el precio del metro cuadrado de terreno.

Que es de interés municipal que los moradores del distrito de Santa María, provincia de Herrera, tramiten los títulos de propiedad de sus lotes de terrenos.

Que, en Sesión de Concejo Municipal, celebrada el 2 de septiembre del presente año, se aprobó establecer el precio del metro de terrenos de terreno a Cero Balboa con Veinticinco Centésimos (B/. 0.25) por un tiempo determinado.

Por las consideraciones antes expuesta, el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

Acuerda:

Artículo 1: Aprobar que los terrenos comprendidos dentro de los ejidos del Municipio de Santa María y propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, serán legalizados o adjudicados en plena propiedad de acuerdo a las siguientes categorías:

Primera Categoría: Terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, de uso residencial a cero balboas con veinticinco centésimos (B/. 0.25), el metro cuadrado.

Segunda Categoría: Terrenos comerciales e industriales se acogen al Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre de 2019

En el caso de existir abonos en el pago de los terrenos se aplica al saldo en metros que mantengan a la fecha.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Artículo 2: Los moradores deberán realizar todos los trámites correspondientes para la titulación de sus parcelas, de acuerdo a lo reglamentado mediante Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre de 2019 y al momento del pago del terreno deberán cancelar la totalidad de los metros cuadrados para gozar de este precio.

Artículo 3: A toda persona que desee aprovechar esta oferta y adeude al Municipio de Santa María en concepto de Derecho Posesorio (refrendo de documentos) vencidos, solo se le cobrará el año en curso.

Artículo 4: Este acuerdo empezará a regir a partir del veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) y se extenderá hasta el dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón

H.C.S. Cupertino A. Arenas B.
Corregimiento de Santa María

H.C. Levis G. Rodríguez B.
Corregimiento de Chupampa

H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón

H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos

Licda. Irsa M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal

REPÚBLICA DE PANAMÁ CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO DE SANTA MARÍA PROVINCIA DE HERRERA

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 17 días del mes de Septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal

Licda. Lasteria Rodríguez
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ DISTRITO DE SANTA MARÍA ALCALDÍA PROVINCIA DE HERRERA

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Fiel Copia de su Original
FIRMA:
FECHA: 16/10/2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta